

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen García Romeral Patiño, contra la empresa “Tegraf Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 3 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Habiéndose consignado por la demandada el total de la cantidad por la que se despachó ejecución, póngase a disposición de doña María del Carmen García-Romeral Patiño la cantidad de 232,72 euros en concepto de principal, quedando el resto 44,54 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado a resultas de la liquidación de intereses.

No ha lugar a la tasación de costas al no haberse generado gasto alguno.

Levántense los embargos acordados y déjense sin efecto los oficios librados a las entidades bancarias “Caixa Catalunya”, “Ibercaja”, y “Banco Popular Español”.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.”

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tegraf Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.609/12)